



SELLO 4º
40. MRS

AÑO DE
1835

tomar las noticias convenientes, y poder hablar de ellas. Tambien se haia presente a su Sñia q. la carcel que hay es del todo inutil, por su estrechez, insalubridad y falta de aseo, como tambien por la poca seguridad que ofrece para la custodia de los presos, la que seria muy ventajoso trasladar al granero decenal, dando en cambio al Cabildo Ecles para la de sus grandes el proporcional y bien dispuesto edificio del Panto. Fue en quanto a las escuelas se limita este Ill. Ayuntamiento a decir a su Sñia, que sus profesores estan en el mismo caso de atraso de sueldo, que los demas empleados, puesto que la Junta de Limitas ha dicho ya lo conveniente en quanto a lo demas. Y que en orden a los hospitales se le manifieste, que no hay mas que el de S. Juan de Dios, mal situado, pequeno, y que por la cortedad de sus rentas solo puede tener un cortisimo numero de enfermos, y el llamado de las mugeres, en unuelo peor estado que el primero, que corre al cargo de una Jm. ta, y no se sabe en que emplea sus rentas, ni las que son; sobre cuyo particular, y demas que van manifestados, parece a este Ayuntamiento seria oportuno que su Sñia se sirviese prevenirle la formacion de expedientes gobernativos, con la debida separacion de objetos; expresandose finalmente a su Sñia, que esta longuacion reduce por ahora a lo expuesto, la manifestacion que deseaba hacer a su autoridad, y que se tiene exigia en su citado oficio.

El Sr. D. Pedro Maria Chico del Guzman, Regidor presento una memoria dirigida al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, relativa a manifestar a su Sñia el estado y atribuciones del Establecimiento de la Real Impresa, sus enormes gastos, las vicisitudes y obras que se emprenden por falta

